

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba la Oferta presentada por Unión Temporal Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A y Constructora Pérez y Gómez Limitada, para la ejecución de la Propuesta Pública N°225-2020 "Ampliación Red de Aguas Servidas Labranza Centro, Temuco", ID 1658-508-LR20.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 771 de fecha 30 de marzo de 2021 que aprueba Contrato mediante Escritura Pública celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Unión Temporal Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A y Constructora Pérez y Gómez Limitada, de fecha 18 de febrero de 2021, para la Obra "Ampliación Red de Aguas Servidas Labranza Centro, Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°3.760 de fecha 31 de diciembre de 2021, que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de 120 días corridos, quedando como fecha término legal de las Obras el 02 de mayo de 2022.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°828 de fecha 21 de marzo de 2022, que aprueba modificación de contrato por Aumento de Obras de \$ 74.691.114.-, lo que no involucra Aumento de Plazo.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1.554 de fecha 10 de mayo de 2022, que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de 60 días corridos, quedando como fecha término legal de las Obras el 02 de julio de 2022.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°3.362 de fecha 28 de septiembre de 2022, que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de 90 días corridos, quedando como fecha término legal de las Obras el 30 de septiembre de 2022.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3721 de fecha 26 de octubre de 2022, que aprueba modificación de contrato por Aumento de Plazo de 45 días corridos, quedando como fecha término legal de las Obras el 14 de noviembre de 2022.
- 8.- El Of. N° 012/2022 de la Empresa Contratista, ingresada en Of. de Partes Prov. 7074 con fecha 10 de noviembre de 2022, en la cual informa el término de la Obra "Ampliación Red de Aguas Servidas Labranza Centro, Temuco" y solicita la Recepción Provisoria de la misma.
- 9.- El Informe Técnico de fecha 11 de noviembre de 2022, de la Inspección Técnica de la Obra.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Ampliación Red de Aguas Servidas Labranza Centro, Temuco":

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Ricardo Toro Hernández, Arquitecto, Director de Planificación.
- Sr. Gerardo Pérez Lagos, Ingeniero Constructor ITO GORE.
- Sra. Consuelo Díez Rioseco, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"por orden del alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Municipalidad de Temuco
VSE
D. Asesoría Jurídica


MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Unidad de Propuestas.
- Dirección de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, R. Toro, C. Díez).
- GORE Araucanía (G. Pérez).
- Of. de Partes.


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL